

CEIP "SAN AGUSTÍN"
C/ Tejares nº 2
02200 CASAS IBÁÑEZ
(ALBACETE)
Teléfono y Fax: 967 580258
E-mail:02001433.ceip@educastillalamancha.es



PROYECTO EDUCATIVO

2025-2026

CEIP SAN AGUSTÍN

INTRODUCCIÓN	5
1. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.	7
2. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y QUE SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO....	10
3. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMNISTRACIÓN EDUCATIVA.....	24
3.1. Objetivos generales	26
3.2. Metodología.....	28
4. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.	30
4.1. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.	30
4.2. Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística.	32

5. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACION Y TUTORIA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.33

- 5.1. Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la diversidad del alumnado desde la inclusión educativa..... 33
- 5.1.1 Criterios que guían la atención a la diversidad..... 35
- 5.1.2. Medidas que guían la educación inclusiva..... 37

6. LA ACCIÓN TUTORIAL48

- 6.1. Funciones generales de la acción tutorial. 48
- Las funciones de la acción tutorial son:..... 48
- 6.2. Actuaciones que se desarrollan en la Acción Tutorial con alumnado, familias y Equipo Docente. 49
- 6.3. Prevención del absentismo..... 52
- 6.4. Mejora de la convivencia..... 53
- 6.5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual 53
- 6.6. Orientación en la toma de decisiones..... 54
- 6.7. Transición entre etapas y procesos de acogida del alumnado y profesorado..... 54
- 6.8. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones..... 55

7. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.....60

8. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS

FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.	60
9. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL CENTRO.	61
10. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	63
11. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO	63
12. EL PLAN DE LECTURA.	63
13. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....	63
14. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.....	68
15. LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIESE.	78

INTRODUCCIÓN

Debido a los cambios sociales y legislativos que se van produciendo, es necesario realizar una revisión y actualización del Proyecto Educativo de nuestro Centro, para adecuarlo a una realidad nueva no sólo en lo relativo a legislación, sino a la evolución de nuestro alumnado, de la Comunidad Educativa en general y a las características del entorno.

Con este Proyecto Educativo pretendemos reflejar nuestro ideal educativo y las líneas de actuación desde el compromiso colectivo que supone su elaboración conjunta, discusión y consenso.

Tratamos de realizar una propuesta en el ámbito educativo que afecta a aspectos tanto docentes como de organización y gestión; lo hacemos desde un enfoque curricular de la actividad educativa.

Queremos potenciar la identidad del Centro desde planteamientos flexibles y abiertos, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone. Está realizado para que pueda utilizarse con facilidad por cualquier miembro de nuestra Comunidad Educativa, para que propicie la necesaria unidad de criterios y marque el estilo propio del Centro.

Marco normativo:

El ordenamiento jurídico que nos resulta de aplicación en nuestro ámbito profesional como docentes emana del derecho fundamental a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, y que se concreta en la siguiente normativa, ordenada jerárquicamente, en base a los preceptos que enuncia el artículo 9.3 de nuestra carta magna:

- [Ley Orgánica 2/2006](#), de 3 de mayo, de Educación 2/2006, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- [Real Decreto 732/1995](#), de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- [Real Decreto 95/2022](#), de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE de 2 de febrero).

- [Real Decreto 157/2022](#), de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- [Ley 7/2010](#), de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- [Decreto 3/2008](#), de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- [Decreto 85/2018](#), de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- [Decreto 92/2022](#), de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- [Orden 121/2022](#), de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- [Decreto 80/2022](#), de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- [Decreto 81/2022](#), de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- [Orden 169/2022](#), de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- [Orden 184/2022](#), de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).
- [Orden 185/2022](#), de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).

1. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.

LA LOCALIDAD:

El CEIP San Agustín se encuentra en la localidad de Casas Ibáñez, un municipio situado al sureste de la península ibérica, en la provincia de Albacete. Éste es uno de los veinticinco municipios de Castilla La Mancha que forman la comarca conocida como “La Manchuela”, y que comprende parte del sureste de la provincia de Cuenca y parte de la zona noreste de la provincia de Albacete. Es el segundo municipio en población y cuenta con 4.547 habitantes. Se localiza en el llano entre la depresión de dos ríos, el Cabriel y el Júcar. Este municipio, ocupa una extensión de 103, 22 km².



Es centro comarcal y de servicios, con producciones y actividades en cereales, ganadería lanar, vinicultura, industria alimentaria, etc... Casas Ibáñez es la capital política de la comarca.

TIPO DE CENTRO:

El CEIP “San Agustín” depende de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha siendo un Centro docente público de doble línea que imparte enseñanza de Educación Infantil y Primaria.

INFRAESTRUCTURA:

Las dependencias del Centro se ubican de la siguiente forma:

➤ **PLANTA BAJA**

- 6 aulas de Educación Infantil
- Aula TEA
- 2 salas de profesores
- Sala reuniones AMPA
- Baños para docentes
- Despacho de Secretaría y Jefatura de Estudios
- Despacho de Dirección
- Despacho de Orientación
- Sala de usos múltiples (reuniones, apoyos...)
- 3 almacenes para materiales
- Conserjería
- Biblioteca
- 2 baños para el alumnado
- Gimnasio o sala de usos múltiples
- Salas de calderas, contadores... todo lo relacionado con el mantenimiento del Centro
- Patio para E. Infantil con columpios
- 2 espacios al aire libre para E. Infantil
- Patio para Ed. Primaria con una pista deportiva
- Parking

➤ **PLANTA PRIMERA**

- 9 aulas de E. Primaria
- 1 aula modular
- Aula de música
- 2 aulas de PT
- 1 aula de AL
- 2 baños para el alumnado

➤ **EDIFICIO ADJUNTO, en la Carretera de Alcalá del Júcar:**

- 4 aulas de Educación Primaria
- Sala de profesores
- 1 almacén
- 2 baños para el alumnado

🚦 ESTRUCTURA DOCENTE:

La composición de unidades y la plantilla de maestros del Centro, es la siguiente:

COMPOSICIÓN DE UNIDADES			PLANTILLA DE MAESTROS						
INF	PRI	TOTAL	INF	PRI	ING	EF	MU	PT	AL
6	13	19	6	11	4	2	2	2	2

A la plantilla anterior debemos añadir a:

- Medio cupo de apoyo de Educación Infantil
- Los dos especialistas de Religión Católica (una plaza a tiempo completo y otro con una dedicación de 8 sesiones).
- Orientadora del Centro
- Profesora de Servicios a la Comunidad
- Auxiliar Técnico Educativo
- Medio cupo de Pedagogía Terapéutica del Programa PROA+
- Fisioterapeuta (1 sesión semanal)

🚦 ALUMNADO:

Nuestros alumnos y alumnas cursan estudios de 2º Ciclo de la Etapa de Educación Infantil y la Etapa de Educación Primaria, por tanto, sus edades están comprendidas entre los 3 y los 12 años.

En los últimos años se ha observado un incremento en la población inmigrante, de forma que el 69% de los alumnos son de origen español, el 31% restantes son alumnos inmigrantes de origen rumano, ucraniano, sirio, búlgaro, marroquí, latinoamericano y senegalés. Todo el alumnado asiste con regularidad a las clases, no produciéndose casos de absentismo escolar.

Cada vez, tenemos más matrícula en período extraordinario, al ser Centro único recibimos mucho alumnado durante todo el curso. En nuestro Centro, hay alumnado con desconocimiento grave del idioma, y con desfases curriculares. Existen casos de diversidad cultural y /o desventaja social.

Actualmente asisten a nuestro colegio un elevado número de niños/as que requieren medidas de inclusión educativa, debido a diferentes discapacidades psíquicas, asociadas a trastornos generalizados del desarrollo. Supone alrededor de un 32% del total del alumnado.

LAS FAMILIAS:

En esta zona la estructura familiar más común es la constituida por los padres y dos hijos, con vivienda propia o alquilada y una forma de subsistencia basada en la agricultura y servicios. La madre, por línea general, se ocupa de la educación y necesidades cotidianas de sus hijos. Normalmente son las madres quienes asisten a las reuniones de tutoría con familias.

Las actividades de ocio se centran en torno a diferentes deportes, a salidas al entorno natural o a las ciudades más próximas como Albacete, Valencia... o simplemente el paseo o el disfrute de la vida familiar.

Las familias participan con el Centro mediante el Consejo Escolar; pero cuando se les pide colaboración para realizar algunas actividades hay que decir que hay una participación bastante elevada.

Existe una asociación de padres y madres, la cual organiza la mayoría de las actividades extraescolares y complementarias y con la cual se mantiene una muy buena relación.

2. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y QUE SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Si tenemos en cuenta el referente sociocultural del entorno en el que se sitúa el Centro y las intenciones educativas que se marcan en la legislación vigente (LOMLOE), se tendrán presente los principios y fines de la educación, el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Se favorecerá el desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolos para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

En consonancia con esta visión, se mantiene el enfoque competencial, que hace hincapié en el hecho de que esta formación integral necesariamente debe centrarse en el desarrollo de las competencias.

Se han de tener en cuenta una serie de principios pedagógicos, que orientarán la educación en nuestro Centro, fomentando a su vez un clima de convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Los **principios y fines** que guían el plan de igualdad y convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de nuestro Centro son:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros. Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

Nuestro Centro se orientará a la consecución de los siguientes **objetivos y valores**:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.

j) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

❖ ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO:

La estructura organizativa del Centro se basa en una gestión democrática y participativa. Familias, profesorado, personal no docente e instituciones externas colaboran en el logro de una infraestructura organizativa encaminada a que la acción educativa sea una tarea común que nos permita el desarrollo integral del alumno.

Es muy importante establecer una organización ágil y fluida, que facilite la comunicación entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa y que haga posible la consecución de los objetivos del Centro.

Para que un centro funcione es necesario disponer de una estructura definida y clara, además de una organización abierta y flexible conocida por todos los miembros de la Comunidad Educativa y asumida en todos sus términos. Un centro no puede ser una organización cerrada y autosuficiente, sino que debe integrarse y participar en otras estructuras superiores y hacerlo con coherencia.

Queremos lograr a través de la estructura que presentamos, además de cumplir con la normativa vigente, poner las bases de una convivencia pacífica, agradable y enriquecedora donde la comunicación juegue un papel fundamental.

El Colegio de Educación Infantil y Primaria "San Agustín", consta de dos edificios:

Edificio de Infantil, Primer y Segundo Ciclo de E. Primaria	C/ Tejares, 2	Telf. 967 58 02 58 Telf. 636 58 53 30
Edificio de Tercer Ciclo de E. Primaria.	C/ Carretera de Alcalá, s/n	Telf. 636 58 53 32

Composición jurídica del Centro

UNIDADES		
EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA	TOTAL
6	13	19

Plantilla del Centro

PLANTILLA DE MAESTROS						
INF	PRI	ING	EF	MU	PT	AL
6	11	4	2	2	2	2

Número de alumnos: 347

EDUCACIÓN INFANTIL	87
EDUCACIÓN PRIMARIA	260

Agrupamientos

INFANTIL 3 AÑOS	30
INFANTIL 4 AÑOS	28
INFANTIL 5 AÑOS	27
PRIMER CURSO E. PRIMARIA	38
SEGUNDO CURSO E. PRIMARIA	37
TERCER CURSO E. PRIMARIA	42
CUARTO CURSO E. PRIMARIA	45
QUINTO CURSO E. PRIMARIA	45
SEXTO CURSO E. PRIMARIA	53

❖ Actividades

En el Centro se llevan a cabo distintas actividades:

✓ Actividades complementarias.

Estas actividades se realizan en horario lectivo o no lectivo (visitas culturales, charlas, talleres, etc...), como apoyo y dentro del desarrollo de currículo y serán obligatorias para el profesorado y para el alumnado, siempre que se realicen en horario lectivo y por tanto serán evaluables. Cuando se realicen fuera del horario lectivo, serán voluntarias para el alumnado.

Algunas pueden ser gratuitas, y para otras el alumnado participante abona una cuota, aunque ningún alumno/a debe quedarse fuera de la actividad por cuestiones económicas. Estas son algunas de las actividades realizadas, aunque pueden cambiar, definiéndose en las que se realizan cada curso escolar en la PGA:

✓ **Actividades complementarias:**

- Festival de Navidad
- Visita a la biblioteca municipal
- Teatros y cuentacuentos
- Talleres con motivo del día del Libro
- Participación en el CONFINT Estatal de Agenda 2030
- Abycinitos
- Actividades relacionadas con el Medio Ambiente
- Asistencia a representaciones teatrales
- Talleres/charlas/exhibiciones Plan Director
- Talleres educativos
- Visitas Educativas
- Excursiones fin de curso
- Fiesta fin de curso

✓ **Actividades extracurriculares**

Estas actividades están organizadas por el AMPA, el Ayuntamiento, el Centro u otras entidades externas, como complemento a la función educadora de nuestro Centro.

Algunas pueden ser gratuitas y para otras el alumnado participante abona una cuota, aunque ningún alumno/a debe quedarse fuera de la actividad por cuestiones económicas. No deben generar exclusión o discriminación. Por sus características, estas actividades deben orientarse a potenciar la apertura de los centros a su entorno y la participación de todos los sectores de la Comunidad Escolar, al objeto de un mejor aprovechamiento de los recursos y las instalaciones de la localidad. Estas son algunas actividades que se realizan durante el curso escolar:

- Inglés
- Cuentacuentos
- Club de lectura
- Fútbol/ fútbol Sala
- Judo
- Karate
- Inglés
- Pádel
- Campo a través
- Patinaje
- Zumba

- Multideporte
- Música y movimiento
- Gimnasia rítmica
- Lenguaje corporal y danza creativa
- Apoyo escolar

✓ **Celebración de días institucionales**

A lo largo del curso escolar hay fechas que se conmemoran especialmente, preparando actividades conjuntas y coordinadas por cada una de las comisiones que se crean para dichas fechas, dirigido por el responsable de actividades extraescolares y la Jefa de Estudios. Estos son algunos ejemplos:

- Día internacional de eliminación de la violencia contra la Mujer (25 de noviembre)
- Día de la Constitución (6 de diciembre)
- Navidad
- Día de la Paz (30 de enero)
- Carnaval
- Día del Libro (23 de abril)
- Día de Europa (9 de mayo)
- Día de la familia (15 de mayo)
- Final de curso

❖ **ORGANIGRAMA DE PARTICIPACIÓN:**

Órgano Ejecutivo:

- Directora: M^a Ángeles Consuelo Nieto Pardo
- Jefa de Estudios: Eva M^a García Descalzo
- Secretaria: Cecilia Fernández Gómez

Las funciones que debe desempeñar el Equipo Directivo, son las siguientes:

- a) Velar por el buen funcionamiento del Centro educativo, por la coordinación de los programas de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo de la práctica docente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al claustro de profesorado, al Consejo escolar y a otros órganos de coordinación didáctica del Centro.
- b) Coordinar la elaboración y las propuestas de actualización del proyecto educativo y sus correspondientes planes, el proyecto de gestión, las normas

de organización y funcionamiento y la programación general anual, en el marco que establezca la consejería competente en materia de educación y teniendo en cuenta las directrices y propuestas formuladas tanto por el Consejo escolar como por el claustro de profesorado.

- c) Realizar propuestas sobre las necesidades de personal del Centro, atendidos los criterios de especialidad del profesorado y los principios de eficacia y eficiencia del sistema educativo público, así como sobre las necesidades materiales y de infraestructura del Centro docente.
- d) Coordinar al personal y gestionar los recursos del Centro con criterios de calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad a través de una adecuada organización y funcionamiento del mismo.
- e) Estudiar y presentar al claustro de profesorado y al Consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la Comunidad Educativa en la vida del Centro.
- f) Proponer a la Comunidad Educativa actuaciones que garanticen la inclusión y convivencia de todo el alumnado, las relaciones, la participación y la cooperación entre los diferentes colectivos que la integren, mejoren la convivencia en el Centro y fomenten un clima escolar que prevenga cualquier forma de acoso y que favorezca el respeto a todo tipo de diversidad y la formación integral del alumnado.
- g) Impulsar el desarrollo de actuaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Fomentar la participación del Centro en proyectos de formación y de perfeccionamiento de la acción docente del profesorado.
- i) Colaborar con las personas responsables de la coordinación de los programas y servicios estratégicos de que disponga la consejería competente en materia educativa.
- j) Colaborar con el órgano competente, dependiente de la Consejería, en materia de digitalización para mejorar el uso integrado de recursos digitales, tanto en los procesos administrativos como en procesos de enseñanza aprendizaje.
- k) Impulsar todas aquellas acciones necesarias para la puesta en marcha del curso y el funcionamiento diario del Centro, y asegurar el cumplimiento del calendario escolar.
- l) Velar por el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, favoreciendo su participación y propiciando la disminución del absentismo escolar.

- m) Organizar y liderar el proceso de análisis de las mejoras necesarias para conseguir la inclusión y las decisiones que se deriven, con la colaboración del Equipo Docente, de las familias y del alumnado, y el asesoramiento y colaboración de los servicios especializados de orientación del personal de apoyo.
- n) Colaborar con el desarrollo de las evaluaciones que determine la Consejería competente en materia de educación.
- o) Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y de prevención de riesgos laborales.
- p) Cualquier otra que la Consejería competente en materia de educación determine en su ámbito de competencias.

Órganos Colegiados:

➤ Consejo Escolar

Formado por el Equipo Directivo (la Secretaria del Centro, con voz pero sin voto), cuatro representantes del Claustro de profesores, cuatro representantes de padres/madres del Centro, un representante de la Corporación Municipal, un representante no docente. También el sector del alumnado está representado por dos alumnos/as, con voz, pero sin voto. Dentro del Consejo Escolar se enmarcan las siguientes comisiones:

- Comisión de Convivencia
- Comisión Económica
- Comisión de Materiales Curriculares
- Comisión de Igualdad

Al **Consejo Escolar** le corresponden las siguientes competencias:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la Dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del Centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del Equipo Directivo. En su caso, previo acuerdo de

sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el Centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del Centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del Centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del Centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.
- o) Claustro de profesores: formado por la totalidad de los profesores que desarrollan su trabajo en el Centro.

Al Claustro le compete lo siguiente:

- a) Formular al Equipo Directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del Centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del Centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del Centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la Dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del Centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Órganos de Coordinación Docente:

➤ **Tutoría:**

Formado por los/las tutores/tutoras de cada grupo.

➤ **Equipo Docente:**

Está constituido por el tutor, que lo coordina y el conjunto de docentes que imparten enseñanza al mismo grupo de alumnos/as.

➤ **Equipos de Ciclo:**

Formado por los docentes que impartan clase en el mismo ciclo de Educación Primaria o de Educación Infantil.

➤ **Comisión de Coordinación Pedagógica:**

Formado por los coordinadores de los diferentes ciclos educativos del Claustro, además de la Directora del Centro, de la Jefa de Estudios y de la Orientadora.

➤ **Equipo de Orientación y apoyo:**

Integrado por la Orientadora, los especialistas en PT y en AL.

Otros cargos:

- **Coordinador de Formación y Transformación Digital**

Será designado por la Directora, a propuesta de la Jefa de Estudios y ejercerá las funciones de responsable de los proyectos de formación del Centro, de la utilización de las TIC en la enseñanza, del asesoramiento al profesorado en las modalidades de formación y de la colaboración y comunicación con el Centro Regional de Formación del Profesorado. Será designado en la primera reunión de Claustro del curso escolar.

- **Coordinador de la Biblioteca del Centro y del Plan de Lectura**

Será designado anualmente entre los miembros del Claustro. Será el encargado de coordinar la organización, funcionamiento y apertura de la biblioteca. Así mismo, colaborará en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de lectura del Centro.

- **Coordinador de actividades Complementarias, Extracurriculares y dinamizador de Comisiones**

Será designado en el primer Claustro del curso, y será el encargado de coordinar las diferentes reuniones que se llevarán a cabo para celebrar los días o actividades especiales que vienen reflejados en nuestra PGA.

- **Coordinador del proyecto Agenda 2030**

En el primer Claustro de curso se asigna la función de coordinación del programa Agenda 2030 escolar. La función de coordinador la desempeñará un/a de los profesores/as componentes del comité de sostenibilidad del programa.

La coordinadora se encargará de coordinar las distintas acciones que se pongan en marcha dentro de la Agenda 2030 (planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones realizadas) y tendrá contacto periódico con los técnicos asesores de dicho programa a través de e-mails, vía telefónica y reuniones convocadas.

- **Responsable de Bienestar y Protección**

Nombrado por la Directora durante el primer claustro del curso, será el encargado de elaborar/revisar el Plan de Igualdad y Convivencia, junto al Responsable del Plan de Igualdad y Convivencia, con la aportación del Claustro y de realizar un seguimiento del Centro en cuanto a igualdad y convivencia.

- **Coordinador de Riesgos Laborales**

Bajo la responsabilidad y supervisión del Equipo Directivo, corresponde al coordinador o coordinadora de prevención gestionar las acciones que se promuevan en materia de prevención de riesgos laborales en el Centro docente, mantener la colaboración necesaria con los recursos preventivos propios o con los servicios ajenos a los que recurra la Consejería de Educación y Ciencia, mediando para ello entre el Equipo Directivo y los recursos preventivos, y fomentar una cultura preventiva en el Centro.

Llevará un seguimiento del Plan de Autoprotección del Centro y de las medidas de emergencia, así como en la actualización de los medios humanos y materiales disponibles para hacer frente a las situaciones de emergencia, promoviendo y gestionando las actuaciones necesarias para ello.

Colaborará con el Equipo Directivo en la programación, implantación y seguimiento de los simulacros anuales del Centro.

- **Coordinador de tutores de alumnos/as en prácticas**

Bajo la supervisión del Equipo Directivo, es el encargado de recibir al alumnado de prácticas del Centro y de organizar su prácticum, así como tener contacto continuo con la universidad.

- **Responsable del Plan de Igualdad y Convivencia**

Bajo la supervisión del Equipo Directivo, es el encargado de elaborar/revisar el Plan de Igualdad y Convivencia, junto al Responsable de Bienestar y Protección, y

asegurar que en el Centro se lleven a cabo acciones y medidas para lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, eliminando la discriminación por razón de sexo.

- **Responsable de Programa PROA+**

Con la supervisión del Equipo Directivo, la responsable coordina las actuaciones del medio cupo asignado al Centro, así como es la encargada de llevar un seguimiento, velando por que se cumplan los principios del programa, buscando la mejora el éxito educativo del alumnado vulnerable y reforzando la inclusión educativa a través nuevas metodologías.

- **Responsable del Equipo de Enriquecimiento de Altas Capacidades**

El Centro, participó en el pilotaje dentro del Plan para la Mejora de la respuesta educativa e inclusiva del alumnado con Altas Capacidades en la Comunidad de Castilla La Mancha. Con la supervisión del Equipo Directivo, el responsable que ejerce como coordinador del Equipo de Enriquecimiento, vela por que se cumplan las actuaciones planeadas durante el curso escolar (entre otras, que estas acciones estén reflejadas en los documentos del Centro oportunos y que se realice un screening al alumnado de segundo curso durante el segundo trimestre). El objetivo que principal pretende el Equipo de Enriquecimiento es mejorar la detección y la respuesta educativa de este alumnado.

❖ **ASOCIACIÓN DE PADRES MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS**

El Centro cuenta con una AMPA, en la que pueden ser miembros los padres, madres o tutores legales de los alumnos y alumnas que cursen estudios en el Centro.

Tanto la finalidad como las competencias de las AMPAs están reguladas por su propio reglamento. Real Decreto 1533/1986 de 11 de julio y BOE 29/7/86 Título VI Artículo 55.

Las AMPAs disponen de una sala en el Centro para la realización de las actividades que les son propias, a cuyo efecto la Directora facilitará la integración de las actividades en la vida escolar, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la misma. A efectos de utilización de la sala, será necesaria la previa comunicación de la Junta Directiva de la asociación a la Dirección del Centro.

3. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

A partir del curso 2008/09 la jornada escolar se realiza en sesión continua y con horario matinal, una vez aprobada por la Delegación Provincial de Educación con fecha 7 de abril de 2008. Con este horario pretendemos:

- Favorecer el rendimiento académico del alumnado.
- Racionalizar el tiempo dedicado al refuerzo y mantenimiento de los aprendizajes realizados durante el horario lectivo.
- Favorecer la organización y funcionamiento de actividades extracurriculares con una distribución más razonable y operativa, permitiendo la participación del alumnado y evitando la superposición de horarios que se da en la actualidad.
- Potenciar la educación en valores y, en concreto, la Educación para el tiempo libre y el ocio, fomentando la autonomía del alumnado y su capacidad para distribuir adecuadamente su tiempo.
- Aprovechamiento más racional del tiempo real que el alumno pasa en el Centro, así como de su tiempo libre.
- Disminución del tiempo invertido en desplazamientos.
- Favorecer las relaciones familiares.
- Conseguir una mayor disponibilidad de los locales del Centro en horario de tarde para actividades educativas o de índole social (Talleres, Biblioteca, actividades de madres padres...).
- Favorecer el perfeccionamiento e innovación del profesorado en horario de tarde.
- Implicar a todos los sectores de la Comunidad Educativa a participar e involucrarse en las distintas actividades extracurriculares del Centro.

El horario es el siguiente:

HORARIO DE SEPTIEMBRE Y JUNIO

PERÍODOS	1ª SESIÓN	2ª SESIÓN	3ª SESIÓN	RECREO	4ª SESIÓN	5ª SESIÓN	EXCLUSIVA
HORAS	9:00- 9:45	9:45-10:30	10.30-11.10	11.10-11:40	11:40-12:20	12:20-13:00	13:00-14:00

HORARIO DE OCTUBRE A MAYO

PERÍODOS	1ª SESIÓN	2ª SESIÓN	3ª SESIÓN	RECREO	4ª SESIÓN	5ª SESIÓN	6ª SESIÓN
HORAS	9:00- 9:45	9:45-10:30	10.30-11.15	11.15-11:45	11:45-12:30	12:30-13:15	13:15-14:00

En consecuencia, los horarios del alumnado se desarrollan en torno a las siguientes áreas y materias:

EDUCACIÓN INFANTIL:

ÁREAS	-Crecimiento en armonía -Descubrimiento y exploración del entorno -Comunicación y representación de la realidad
-------	---

MATERIAS	-Lengua extranjera: inglés -Religión católica -Psicomotricidad -Música
----------	---

EDUCACIÓN PRIMARIA:

MATERIAS	-Matemáticas -Lengua castellana y literatura -Conocimiento del medio social, natural y cultural -Primera lengua extranjera: inglés -Educación artística -Educación física -Religión/atención alumnado no religión -Proyecto de Centro/área transversal -Educación en valores cívicos y éticos (5º)
----------	--

Los lunes, el Claustro permanecerá en el Centro por la tarde en horario de 15.30 a 18.30 horas para las distintas actividades de formación y reuniones colegiadas. Así mismo los martes el profesorado tendrá una hora de exclusiva de 14 a 14:30 horas.

- ❖ De lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas: Áreas del currículo. (Horario Lectivo = 23+2 horas complementarias destinada a la programación y preparación de material. Total horas mañana = 25 horas).
- ❖ Lunes de 15,30 a 18,30 horas: Tarde pedagógica: Claustro, Reunión de Ciclo/Nivel/Equipo Docente, CCP, Actividades de Formación y Atención a Padres. (Total horas tarde= 3 horas).
- ❖ Martes de 14,00 a 14.30 horas: Hora de cómputo mensual. (Total= 0,5 hora).

TOTAL HORAS: $25+3+0,5= 28,5$ horas de permanencia en el Centro. A lo que hay que añadir 8,5 horas complementarias en casa, que suma un total de 37 horas laborables.

- En nuestro Centro se cursan enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil y toda la etapa de Educación Primaria.

3.1. Objetivos generales

- Desarrollar y mejorar la expresión y comprensión oral y escrita.

- Favorecer el desarrollo lógico-matemático, a través de actividades de desarrollo intelectual, cálculo mental...
- Realizar actividades que promuevan la animación a la lectura; fomentar el uso de la biblioteca familiar y municipal concienciando al alumnado sobre el cuidado de los libros y utilizar las colecciones de libros de la biblioteca del Centro en la medida de lo posible, dejando en cuarentena los libros que se utilicen.
- Mejorar el dominio de la competencia lingüística en la lengua extranjera.
- Potenciar el uso del panel interactivo como herramienta de desarrollo curricular, para nuestro trabajo cotidiano y para las actividades del aula.
- Afianzar hábitos y técnicas básicas de estudio.
- Mantener y garantizar la continuidad educativa entre los ciclos y etapas.
- Diseñar y programar actividades prácticas en las materias científicas adaptadas a los contenidos de las respectivas programaciones para favorecer la asimilación de dichos contenidos.
- Favorecer la integración socioeducativa de los alumnos que presentan mayores dificultades.
- Llevar a cabo la elaboración y seguimiento de PTs según los progresos del alumnado de acuerdo a la consecución de contenidos.
- Crear un banco de recursos de materiales didácticos de uso común en el Centro.
- Revisar las Programaciones Didácticas de aula.
- Favorecer la creación y mantenimiento de un clima de convivencia positivo en las aulas.
- Fomentar la comunicación entre los distintos órganos de coordinación docente y mecanismos de participación de la Comunidad Educativa.
- Revisar las Normas de Convivencia del Centro.
- Incentivar actividades conjuntas.
- Motivar a los miembros de la Comunidad Educativa y otras entidades para su implicación en las actividades del Centro.
- Potenciar el intercambio de materiales y recursos educativos entre distintos centros e instituciones.

- Favorecer la coordinación y el traspaso de información recíprocamente con el instituto para asegurar una mejor continuidad de contenidos y alumnos.
- Divulgar y dinamizar la formación permanente del profesorado según la nueva perspectiva de formación regional.
- Responsabilizar a familias y profesores de la necesidad e importancia de la evaluación interna y externa como mecanismo de mejora de los aspectos que se evalúen.

Los presentes objetivos generales del Centro y de cada una de las etapas se concretarán en las correspondientes Programaciones Didácticas de Educación Infantil y de Educación Primaria.

3.2. Metodología

Entendemos como metodología todas aquellas acciones o decisiones orientadas a organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el Centro. La metodología ha de ser el punto de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

La metodología a aplicar tendrá como referente la igualdad de oportunidades, haciendo del aula un entorno inclusivo en el que se dé respuesta a las necesidades y al ritmo de aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos y las alumnas, en un espacio social normalizado e interactivo.

Entre todos haremos que el aprendizaje sea un proceso de construcción social del conocimiento, y para ello haremos que el grupo clase se constituya como un espacio natural de aprendizaje donde sea necesario utilizar y potenciar el trabajo cooperativo.

Utilizaremos la tutoría para realizar trabajo cooperativo que permita contrastar puntos de vista, intercambio de papeles, estimule la motivación por el trabajo desde el esfuerzo social, uso del diálogo para resolución de conflictos, ayuda y colaboración, pero sin olvidar la responsabilidad en la tarea y el esfuerzo individual.

Se utilizarán estrategias para facilitar que el alumnado establezca relaciones entre lo que aprende y lo que sabe. El uso de una metodología activa, participativa y motivadora, donde el alumnado se implique en la tarea de la forma más óptima.

El profesorado dará respuesta a la diversidad del alumnado, utilizando diferentes estrategias de cooperación y ayuda, tanto las suyas propias como las que implican al conjunto del alumnado.

Se promoverá la autonomía en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se tratará, en la medida de lo posible, de establecer los elementos necesarios para propiciar la autoevaluación o autocorrección, o la corrección compartida, para permitir que el alumnado aprenda del error y evitar el riesgo de consolidarlo.

El Equipo Docente, junto con el resto de la Comunidad Educativa, proporcionará un adecuado clima de clase, donde el alumnado se sienta a gusto y se propicie el aprendizaje.

Entendemos la colaboración con las familias como una de las estrategias más eficaces para el desarrollo del proceso educativo. La agenda escolar propicia este intercambio y es obligatoria e imprescindible para el alumnado, considerándose un material curricular más.

Se tiende al uso habitual del panel interactivo para potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de los contenidos, el seguimiento de actividades, la evaluación, el tratamiento de la competencia digital y mediante ella todo el resto de competencias básicas.

La participación en el PIE (Proyecto de Innovación Educativa) donde se incluye STEAM, uniendo las ciencias, tecnologías e innovaciones en ámbitos educativos, favoreciendo un aprendizaje autónomo, basado en evidencias que implican confianza y conocimientos para que puedan desarrollar habilidades del siglo en el que vivimos.

Desarrollar el Programa PROA+, para favorecer el éxito educativo del alumnado, especialmente de los más vulnerables, mediante el aprovechamiento de los recursos y de la formación recibida.

Seguir trabajando en el Programa Agenda 2030 con la participación de la Comunidad Educativa para conseguir un Centro más sostenible y con mayor calidad.

4. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

4.1. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

Téngase en cuenta que este aprendizaje competencial, al implicar el desarrollo de capacidades y no sólo la adquisición de saberes puntuales y descontextualizados, se presentan relacionadas con las facultades generales de nuestro alumnado y constituyen un potencial de transformación de la realidad que permite producir un gran número de acciones no programadas previamente.

En consecuencia, el profesorado del Centro abordará una enseñanza en competencias y ha de poner un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

1. Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.

2. Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
3. Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.
4. Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.
5. Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.
6. Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado.

Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje por competencias persigue que los estudiantes sean capaces de resolver situaciones problemáticas, esto es: adquirir conocimientos útiles, significativos y funcionales y aplicar esos conocimientos para resolver problemas, manejando destrezas que les permitan hablar, escuchar, leer, escribir, calcular, razonar, seleccionar información, manejar recursos variados para acceder a la información, respetar el entorno y las personas, etc.

En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

4.2. Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística.

Tal y como se recoge en Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el Decreto 81/ 2022 en el que se desarrolla el currículo para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello, que, desde todas las áreas del currículo, debemos trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere.

Es por esto, que, desde el Centro, se trabajara y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística:

- Utilización del lenguaje como instrumento para:
 - La comunicación oral y escrita
 - La comprensión de la realidad
 - La construcción del conocimiento
 - La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscando como finalidad que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.

5. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACION Y TUTORIA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

5.1. Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la diversidad del alumnado desde la inclusión educativa.

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Teniendo en cuenta el nuevo modelo curricular, competencial e inclusivo, así como la realidad de nuestro Centro, cada vez más diversa e intercultural, nuestro trabajo debe ir encaminado a que el CEIP San Agustín sea un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, garantizando la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de Centro, aula, individualizadas y extraordinarias, tal y como viene reflejado en el actual Decreto 92/2022 de 16 de agosto, que regula la orientación académica, educativa y profesional.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la Comunidad Educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Los cambios sociales experimentados en los últimos años nos llevan a encontrar una mayor diversidad en las aulas de nuestro Centro y un aumento del alumnado vulnerable que requiere la aplicación de medidas de inclusión educativa,

asociadas a distintas capacidades, motivaciones, intereses, ritmos y culturas que requieren de respuestas adecuadas, también en el terreno del asesoramiento psicopedagógico y de la orientación.

Para ofrecer una respuesta que propicie la inclusión de todo alumnado en su conjunto, la orientación y la tutoría constituyen un instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial, intervención psicopedagógica, asesoramiento a los miembros de la Comunidad Educativa y la coordinación con los centros e instituciones.

En este sentido el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, mantiene el papel de la tutoría como primer nivel de orientación educativa y profesional y refuerza la orientación en el segundo nivel al configurar los equipos de orientación y apoyo. Entre los principios pedagógicos y metodológicos, en primaria se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El Equipo de Orientación y Apoyo está formado por especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Profesor/a Técnico/a de Servicios a la Comunidad, Auxiliar Técnico/a Educativo/a y Orientador/a. Los equipos de nivel diseñan y aplican las medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad del alumnado, en coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo.

Las líneas básicas que definen el modelo de orientación son las siguientes:

- La orientación educativa y profesional es un proceso continuo, sistemático y articulado.
- La orientación educativa y profesional garantiza medidas que contribuyan a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad.
- La orientación educativa y profesional se concreta anualmente en la PGA.

5.1.1 Criterios que guían la atención a la diversidad.

La planificación de la orientación y la respuesta a la diversidad, se realizará respondiendo al siguiente marco legislativo:

- Resolución de 8 de julio de 2002, que dicta las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los CEIPs e IES.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Orden de 9-3-2007 de la consejería de educación y bienestar social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-la Mancha.
- Orden de 121/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 185/2022 por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en Castilla La Mancha.
- Orden de 184/2022 por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en Castilla La Mancha
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Instrucciones de 28 de febrero, de la Dirección General de Programas, atención a la diversidad y Formación profesional sobre la evaluación y calificación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Principios de intervención:

La atención a la diversidad se llevará a cabo atendiendo a los siguientes principios, que afectan tanto al concepto como a la intervención:

- Valoración positiva de las diferencias del alumnado como una fuente de enriquecimiento para el resto del grupo. Todos podemos aprender de todos.

- Visión heterogénea y diversa de cada uno de los alumnos, reconociendo el derecho a una educación que atienda diferentes posibilidades y circunstancias personales.
- Desarrollo de los objetivos y competencias en toda la población escolar, es decir, la respuesta inclusiva va para todo el alumnado.
- Prevención en los primeros niveles, atendiendo tanto al plano del aprendizaje como al personal y social.
- Detección precoz de posibles necesidades de apoyo educativo para facilitar también con la mayor brevedad de tiempo, la adecuada respuesta educativa.
- Mejora de las relaciones y vinculaciones sociales de todo el alumnado, especialmente al de nueva incorporación con una cultura y lengua distintas de las nuestras.
- Previsión de diferentes formas de organización, tanto del currículo como de los recursos didácticos, para poder ofrecer respuestas educativas ajustadas a las necesidades que algunos alumnos presentan.
- Actitud de apertura hacia el entorno, de modo que puedan ser aprovechados los recursos didácticos que éste ofrece.
- Adopción de modelos organizativos de aula que se caractericen por su afán normalizador y no excluyente.

5.1.2. Medidas que guían la educación inclusiva

Medidas de inclusión educativa y flexibilización

Considerando el Artículo 26 del Decreto 81/2022, se atenderá a las diferencias individuales, reforzando la inclusión y asegurando una educación de calidad, poniendo especial énfasis en la atención individualizada del alumnado, en la detección precoz de sus necesidades específicas y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo. Estos mecanismos serán tanto organizativos, como curriculares y metodológicos. Entre ellos podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.

Se atenderá al Decreto 85/2018 para establecer las medidas necesarias, que serán reflejadas en las programaciones de aula y en los planes de trabajo de aquellos alumnos o alumnas que así lo requieran.

El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5): son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6): son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en

colaboración con la administración educativa, los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7): las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.

Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8): son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Es importante subrayar que estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o

la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.

Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15): se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de educación inclusiva. A la hora de tomar decisiones en la respuesta personalizada de los alumnos, se priorizarán aquellas más normalizadoras y generales, utilizando sólo medidas extraordinarias, cuando se hayan agotado las vías anteriores o no existan otras alternativas. Al mismo tiempo se pondrán en marcha medidas de carácter organizativo y curricular. Las primeras afectan a las decisiones

relacionadas con los agrupamientos, mientras que las segundas se centran en las propuestas curriculares que estructuran la intervención didáctica.

Según el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 3/2006, y la Ley 3/2020 (LOMLOE), los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley, considerándose alumnado que requiere una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Por retraso madurativo.
- Por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Por trastornos de atención o de aprendizaje.
- Por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Por sus altas capacidades intelectuales.
- Por haberse incorporado tarde al sistema educativo.
- Por condiciones personales o de historia escolar.

El proceso de identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se revisará anualmente de acuerdo con la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

La identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se atenderá a los pasos que describimos a continuación:

1. El tutor y/o el profesorado serán siempre los que en primera instancia detectarán las dificultades del alumnado, una vez analizadas, en su caso, aplicarán las primeras medidas acompañadas de la elaboración y puesta en práctica del correspondiente Plan de Trabajo. En caso de no ser suficientes las actuaciones iniciadas para dar respuesta a las necesidades del alumno, el caso se derivará al equipo de orientación y apoyo previa cumplimentación del modelo de demanda de valoración psicopedagógica e información a los padres.

2. Cuando sea la familia la que detecte las dificultades en su hijo y lo ponga en conocimiento del tutor, una vez conocida la situación por él, seguirá el mismo proceso descrito en el apartado anterior.
3. Si una vez aplicadas las medidas de Centro y aula plasmadas en los documentos programáticos del Centro, el alumno no progresa y persisten sus barreras de aprendizaje y participación se iniciará el siguiente protocolo:
 - El/la tutor/a rellena y entrega a Jefatura de Estudios la hoja de demanda de valoración que una vez vista por ella, entregará a la orientadora.
 - La orientadora estudia el caso, confronta los datos aportados con los documentos académicos y administrativos que contiene el expediente del alumno/a.
 - Una vez analizado el expediente y si han sido aplicadas todas las medidas sin éxito, ni resultados positivos, y la situación del alumno se considera susceptible de medidas individuales o extraordinarias, se iniciará la evaluación psicopedagógica que seguirá estos pasos:
 - I. Entrevistas con tutor y profesorado y especialistas en PT y AL que imparten clase al alumno/a.
 - II. Entrevista con la familia, para que, una vez explicados los pormenores de la necesidad de evaluar a su hijo, se requerirá su correspondiente autorización y colaboración aportando informes y documentos de otras instituciones que ayuden a detectar las necesidades del alumno/a.
 - III. Aplicar las correspondientes pruebas psicopedagógicas y de nivel de competencia curricular.
 - IV. Observación en distintos momentos de la jornada y horario escolar en el aula, diferentes clases, recreos, etc.
4. Finalizada la evaluación psicopedagógica se realizará el informe, y en caso de haber detectado barreras de aprendizaje y participación que requieran medidas extraordinarias de inclusión educativa, el correspondiente Dictamen de Escolarización que será enviado al Servicio de Inspección Educativa para que emita la pertinente Resolución favorable si el alumnado es considerado con NEE.

5. Acabados los borradores del Informe y Dictamen se analizan entre todos los componentes del Equipo de Orientación y se deciden medidas de atención a la diversidad que se van a llevar a cabo y la organización de la propuesta curricular.
6. Posteriormente el Equipo de Orientación acordará con el tutor y profesorado afectado la aplicación de las medidas de atención acordadas para responder a las necesidades, así como la organización de los recursos personales y materiales y la propuesta curricular para elaborar el prescriptivo Plan de Trabajo, cuya labor corresponde coordinar al tutor con la colaboración del PT, AL y otros recursos extraordinarios implicados y asesoramiento y apoyo técnico del EOA.
7. Seguidos los pasos anteriores se vuelve a citar a la familia para informarle conjuntamente entre tutor/a y orientador/a de los resultados obtenidos, en su caso del Dictamen emitido para que firmen su opinión al respecto y la respuesta educativa que va a recibir su hijo/a.
8. El Equipo de Orientación con la participación de Jefatura de Estudios, cuando su presencia sea pertinente, realizarán un seguimiento trimestral junto al tutor y Equipo Docente de la aplicación de las medidas adoptadas, siendo recomendable revisar con el tutor/a, su evolución escolar en relación al Plan de Trabajo planteado con periodicidad a lo largo del trimestre.

Medidas de educación inclusiva

1.- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (art 71. LOMLOE)

Éstos serán alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

La atención integral al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

2.- Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización.

* Será responsabilidad del tutor/a:

- Coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las capacidades.
- Identificar sus particularidades.
- Valorar la incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad.

*El/la orientador/a será responsable a través de la evaluación psicopedagógica de:

- Recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje para identificar necesidades específicas de apoyo educativo, así como la necesidad de poner en marcha medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa.
- Tomar decisiones de cara a la escolarización, la adaptación del currículo y la determinación de las ayudas necesarias.
- Elaborar dictamen de escolarización cuando proceda.

El resto de los componentes del Equipo de Orientación y Apoyo colaborarán con los tutores/as en la prevención de necesidades educativas y detección de barreras para el aprendizaje y la participación, aportando información al orientador/a en el proceso de evaluación psicopedagógica.

Del proceso realizado quedará recogido en el expediente del alumno/a su informe psicopedagógico, siendo el responsable de su elaboración el/la orientadora del Centro. Ahora bien, no se realizará este informe completo de todos los alumnos de los que se haya hecho demanda de evaluación, únicamente de aquellos casos en los que las dificultades presentadas requieran de medidas individuales y extraordinarias. Para el resto de los alumnos se realizará lo que denominaremos informe de valoración, en el que quedarán recogidas por escrito las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo Docente, las barreras que presenta el alumno, las orientaciones para mejorar estas dificultades y la necesidad o no de un programa de apoyo y refuerzo educativo y el correspondiente PT.

3.- Elaboración y seguimiento de PT con adaptaciones curriculares, con el alumnado, profesorado y familias.

Supone la modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización) para dar respuesta a las necesidades educativas especiales que de modo transitorio o permanente presenta el/la alumno/a a lo largo de su escolaridad.

Se realizarán cuando se presenten condiciones de altas capacidades, alteraciones relevantes de la conducta, discapacidad personal psíquica, física o sensorial y exista un desfase curricular de dos o más cursos escolares.

Criterios y procedimientos para la elaboración de Planes de Trabajo con Adaptaciones Curriculares:

- Si existe dictamen de escolarización.
- En el caso de que no exista dictamen de escolarización para la identificación de necesidades educativas especiales, el tutor o tutora cumplimentará la demanda de Evaluación Psicopedagógica y la tramitará el EOA.
- El EOA realizará la evaluación psicopedagógica y emitirá el informe psicopedagógico si procede, con las correspondientes orientaciones para la realización o no de adaptación curricular u otro tipo de medidas que favorezcan el desarrollo personal, escolar y social del alumno/a.
- Se recogerá por escrito en el Plan de Trabajo, para facilitar el seguimiento, la evaluación, las modificaciones que sean necesarias y la coordinación entre los profesionales implicados. El PT incluirá:
 - a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
 - b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
 - c) Los y las profesionales del Centro implicados.
 - d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
 - e) La coordinación con servicios externos al Centro, si procede.
 - f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las

familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se asesorará a los/as tutores/as en la realización, desarrollo y evaluación del PT, realizándose reuniones periódicas para facilitar el desarrollo de estas funciones. De forma más concreta se realizará un mínimo de cuatro reuniones a lo largo del curso. La primera inicial, en la que se analizarán las características del alumno, las medidas a adoptar y el asesoramiento y colaboración en la elaboración del PT con adaptaciones curriculares del primer trimestre. El resto de las reuniones serán programadas al final de cada evaluación e irán dirigidas tanto a la evaluación de las adaptaciones como a la elaboración de las del trimestre siguiente en función de los resultados obtenidos. Sería conveniente la asistencia a estas reuniones de la totalidad del Equipo Docente, incluido el EOA.

Será prioritaria la información, coordinación y colaboración con las familias.

4.- Planes de refuerzo educativo y recuperación.

Si tras la valoración del alumno del que se ha demandado evaluación por parte del Equipo de Orientación y Apoyo, se determina que presenta barreras de aprendizaje y participación que no requieren de Adaptaciones Curriculares, el Equipo de Orientación y Apoyo determinará las actuaciones, dependiendo de las barreras, estableciendo el trabajo a realizar para superar tales barreras.

Siguiendo las instrucciones del Servicio de Inspección Educativa, desde el CEIP San Agustín, queremos dejar constancia de cómo se articula en nuestro Centro, la promoción de nuestro alumnado, cuando tiene asignaturas suspensas, y como puede recuperar dichas asignaturas, así como el tratamiento que, atendiendo a la diversidad, ofrecemos a los alumnos que no promocionan y repiten curso.

Los/a alumnos/a que no promocionan, y repiten curso, siguiendo las instrucciones de Inspección Educativa, tienen que tener en su expediente, un plan de recuperación.

➤ Plan de recuperación

Dicho documento recogerá las competencias clave, objetivos, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje evaluables, la metodología que se llevará a cabo de manera específica con el alumnado, así como los procedimientos y criterios de evaluación y el responsable de dicho plan.

El responsable de la realización y evaluación del Plan de refuerzo, será el/a tutor/a del alumno/a. Se basará en el informe que el/la tutor/a del curso anterior, realizará con los estándares que el/la alumno/a no ha cumplido, así como las observaciones sobre las barreras y potencialidades para el aprendizaje, y el plan de

trabajo que el alumno tiene que llevar el curso anterior (como medida individualizada de inclusión educativa).

El plan de recuperación será compatible, y podrá existir, junto con el Plan de Trabajo del/a alumno/a, siempre que el Equipo Docente y el EOA vean conveniente que dicho alumno/a tenga dicho documento.

El plan de recuperación se realizará antes del 30 de octubre, y en él estará implicado todo el Equipo Docente, y el responsable será el tutor del/a alumno/a. Tendrá el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, y será coordinado por la Jefatura de Estudios.

➤ Plan de Refuerzo

Este documento se elabora cuando el alumnado promociona con alguna asignatura suspensa de trimestres y/o cursos anteriores.

En primer lugar, la Jefatura de Estudios dejará reflejado en la memoria final de curso, el alumnado que promociona con asignaturas suspensas. Pedirá un informe al maestro que imparta el área suspensa, en el que se especifique los estándares o los contenidos que el alumno no ha superado, y por los cuales no ha superado la asignatura.

Al siguiente curso académico, la Jefatura de Estudios informará a los equipos docentes, del alumnado con asignaturas pendientes, teniendo que realizar el maestro de la asignatura el documento.

Como norma general, y siguiendo la legislación vigente, la evaluación en primaria es continua, así que, si el alumno/a aprueba la asignatura del curso superior, automáticamente tendrá aprobada la asignatura suspensa del curso anterior.

El plan de recuperación se especificarán las actividades y estándares que el alumno debe de superar para poder aprobar la asignatura, siguiendo un modelo que se facilitara desde la Jefatura de Estudios, asesorado por el Equipo de Orientación y Apoyo.

5.- Medidas de atención al alumnado inmigrante de nueva incorporación.

Cuando un/a alumno/a inmigrante se incorpore al Centro conozca o no el castellano, se llevarán a cabo actividades de acogida recogidas en el Plan de Acogida del Centro.

Será prioritario en los primeros días una valoración conjunta del EOA con el tutor del/a alumno/a para determinar los niveles de competencia del/a alumno/a y poder programar, si fuera necesario, los apoyos oportunos y recursos necesarios.

Cuando sea necesario se trabajará mediante un programa de inmersión lingüística intensivo, durante el menos el primer trimestre de escolarización. Para ello se priorizarán los apoyos de otros maestros, si es posible dentro del aula.

6.- Procedimiento de actuación para atender al alumnado hospitalizado o convaleciente.

Se realizará tal y como determina la Orden de 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente.

6. LA ACCIÓN TUTORIAL

6.1. Funciones generales de la acción tutorial.

Las funciones de la acción tutorial son:

- a. Informar al Equipo Directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c. Coordinar al Equipo Docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.
- e. Facilitar el intercambio entre el Equipo Docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

6.2. Actuaciones que se desarrollan en la Acción Tutorial con alumnado, familias y Equipo Docente.

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- Facilitar la inclusión y participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del Centro y en su entorno socioeducativo.
- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Fomentar desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- Sensibilizar y fomentar en el alumnado actitudes de respeto, tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de información y la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y del tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones.
- Fomentar el desarrollo de inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el

grupo.

Debemos considerar la importancia e influencia que conlleva el no disponer de una hora de tutoría semanal en Educación Primaria para poder desarrollar en las mejores condiciones los programas que conlleva la Acción Tutorial, a pesar de ello, tratamos que muchas de las actividades se desarrollan, se realicen desde dos vertientes: por una parte a través del desarrollo ordinario del currículo de las diferentes áreas tratados de forma interdisciplinar, transversal y globalizada y, por otra parte, a través de actividades generales desarrolladas por todo el Centro como por ejemplo día Mundial de las Personas con Discapacidad, día del Libro, Navidad, día de la Mujer, día de la Paz, día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, Fin de Curso...

Se facilitará por parte del EOA, el asesoramiento en la programación, desarrollo y evaluación de todas las acciones relacionadas con la Acción Tutorial, en especial aquellas:

A desarrollar con el alumnado:

- Aprender a aprender y a pensar
- Aprender a elegir y tomar decisiones.
- Aprender a convivir y ser persona.
- Aprender a emprender.
- Aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres.

A desarrollar con las familias:

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se realizará el asesoramiento y colaboración con los tutores ante sus funciones en relación con las familias, realizando en ocasiones actuaciones directas para favorecer la necesaria relación familia- Centro y familia-tutor, así como un adecuado seguimiento del progreso escolar de los alumnos.

Se tendrá especial seguimiento, coordinación y asesoramiento con las familias de alumnos y alumnas con Trastorno del Espectro Autista a través del EOA, especialmente de los profesionales que ejercen sus funciones dentro del Equipo TEA del Colegio.

A desarrollar en coordinación con el Equipo Docente:

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se trabajará para:

- Asesorar tanto a nivel individual como de nivel en temas como: aspectos metodológicos, agrupamientos, organización de apoyos, relaciones con los

padres, funcionamiento global de las situaciones del aula, interacciones profesor-alumno y entre alumnos, estilos comunicativos, importancia de los recursos utilizados, etc.

- Asesorar en la aplicación de programas complementarios al currículo: habilidades sociales, aprender a pensar, estimulación del lenguaje oral, autoestima, etc.

- Colaborar en las iniciativas de los equipos de ciclo para mejorar la motivación del alumnado y desarrollar la adquisición de técnicas de trabajo intelectual.

- Asesorar en la evaluación del alumnado y las decisiones relativas a promoción, participando en las sesiones de evaluación y asesorando a los tutores en los cambios de nivel y etapa.

- Asesorar al profesorado en el desarrollo de propuestas para la mejora de la convivencia y procedimientos ante conductas contrarias y gravemente perjudiciales.

- Coordinación del colegio con el IES para facilitar el traspaso de información de los/as alumnos/as que cursarán estudios en este Centro en 1º de Educación Secundaria.

- Colaborar en la elaboración de Informes Individualizados de Final de Etapa.

- Revisar y modificar, en caso necesario, las actividades para llevar a cabo la Acción Tutorial.

- Posibilitar el desarrollo de acciones tutoriales integrándolas en los contenidos curriculares de forma intencional y planificada.

- Transmitir al profesorado todas aquellas informaciones sobre el alumnado que pueda ser útil en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.

- Establecer cauces de colaboración con los/as tutores/as, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles.

- Analizar con los/as maestros/as las dificultades escolares y las causas del bajo rendimiento de parte del alumnado, buscando propuestas de mejora, soluciones y poniendo en marcha aquellas medidas que permitan mejorar y alcanzar la máxima potencialidad de cada uno de estos/as niños/as.

- Asesorar y colaborar con los tutores en la realización de los Planes de

Trabajo Individualizado, con o sin Adaptaciones Curriculares del alumnado que las precisen.

- Proporcionar información al profesorado sobre aspectos familiares y sociales que tengan incidencia en el ámbito educativo.
- Asesorar en la aplicación del protocolo de absentismo.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las consideraciones reflejadas en el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, anteriormente citado. Consideraciones como las siguientes:

- La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación.
- La acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario.
- Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.

6.3. Prevención del absentismo

En nuestro Centro se establecerán procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, pondremos en marcha actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Actuaciones como las siguientes:

- Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
- Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
- La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.
- Proyectos de Centro que garanticen que todo el alumnado tenga

posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la Comunidad Educativa.

6.4. Mejora de la convivencia

Nuestro Centro realizará procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de Centro y de aula. Se fomentará la mediación escolar entre los diferentes miembros de nuestra Comunidad Educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos.

El Equipo Directivo impulsará la colaboración con las familias y el resto de agentes que conforman la Comunidad Educativa creando vías de participación activa que permitan su información, asesoramiento e implicación en la vida del Centro educativo en un clima de respeto, apoyo mutuo y cultura del buen trato.

Del mismo modo, la coordinadora de bienestar y protección del Centro promoverá planes de formación en materia de convivencia, coordinará los casos de intervención, informará y comunicará en caso necesario a otros organismos y autoridades, se identificará constantemente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, promoverá medidas de bienestar y métodos pacíficos de resolución de conflictos, coordinará el Plan de Igualdad y Convivencia, fomentará el respeto a los niños y niñas con discapacidad y promoverá actuaciones que fomenten la alimentación saludable. Para ello tendremos en cuenta las siguientes actuaciones y medidas:

- Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.
- Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la Comunidad Educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.

6.5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual

Con objeto de desarrollar el principio de coeducación en todas las etapas educativas, nuestro Centro incorporará:

- Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.

- Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.

- Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.

6.6. Orientación en la toma de decisiones.

Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:

- Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con nuestro alumnado y sus familias, el profesorado y las empresas e instituciones de nuestro entorno académico y laboral.

- Actividades que fomenten en nuestro alumnado el autoconocimiento y las habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones.

6.7. Transición entre etapas y procesos de acogida del alumnado y profesorado

La Transición entre etapas y el proceso de acogida del alumnado y profesorado también viene reflejado como criterio y medida a tener en cuenta, tal y como establece el Decreto anteriormente citado.

Así, nuestro Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos del Centro recogerán las actuaciones y procedimientos de acogida al inicio de la escolarización, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos. En este ámbito se prevén las siguientes actuaciones:

- Intercambio de información y coordinación de los procesos de escolarización del alumnado:

- Adaptación al alumnado de 3 años que inicia su escolarización en nuestro Centro.

- Proceso de acogida al alumnado y sus familias que se incorpora de otros

centros educativos del país procedente de otros países, con y sin conocimiento del idioma.

-Traspaso de información entre la Escuela Infantil y nuestro Colegio.

-Traspaso de información y coordinación entre la Etapa de Infantil y la Etapa de Primaria.

-Coordinación entre la Etapa de Primaria y Secundaria a través de las distintas actuaciones programadas conjuntamente entre el IES Bonifacio Sotos y nuestro Centro: traspaso de informes entre Primaria y Secundaria, reuniones de coordinación entre el profesorado de 6º y los distintos departamentos del IES, actividades de acogida para el alumnado y sus familias en el Instituto, visita del alumnado de 6º al IES antes de finalizar el curso, coordinación específica de la orientadora de este Centro y el/la orientador/a del IES, reuniones de coordinación entre los Equipos Directivos de ambos centros, información por parte del IES del rendimiento académico del alumnado que cursa 1º de la ESO y coordinación para ajustar programaciones didácticas y facilitar el paso de una etapa a otra

6.8. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

El Decreto 92/2022 de 16 de agosto, establece que los centros educativos desarrollarán actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

Así, en nuestro Centro se contemplan las siguientes actuaciones:

- Colaboración y coordinación entre recursos socioeducativos de la zona: Servicios Sociales, Cruz Roja, Centro de la Mujer, CDIAT y resto de asociaciones de la localidad.
- Coordinación y traspaso de información con el CEE Eloy Camino respecto al alumnado que cambie de modalidad de escolarización y para seguir las recomendaciones como Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado.
- Coordinación periódica y constante con los/as orientadores de la zona a través del COP.
- Coordinación con los Servicios Sanitarios (Pediatra, Neuropediatría, USMIJ...) a

través del protocolo de coordinación entre Sanidad y Educación.

- Coordinación con los/as profesionales que atienden al alumnado fuera de nuestro Centro educativo (asociaciones especializadas en niños/as con TEA, TDAH, Dislexia, gabinetes privados de logopedia...).

6.9. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación

Nuestro Centro recoge actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, como las siguientes:

- La cualificación y formación del profesorado.
- La coordinación y trabajo en equipo.
- La optimización de los recursos educativos.
- El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
- La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
- La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad educativa.

6.10. Programas institucionales que se desarrollan en el Centro

PROGRAMAS DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN
Para la gestión económica (Gece 2.000) y administrativa del Centro (Educamos CLM), teniéndolos actualizados en todo momento y potenciando su uso entre el profesorado, así como llevando a cabo una actualización lo más inmediata y actualizada posible.
PLAN DE LECTURA
Desarrollado y recogido en un documento propio, siguiendo las indicaciones de la orden 121/2022 de regulación y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación infantil y primaria en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
PROGRAMA EDUCAMOS
Programa de intercambio de información entre profesorado y familias. Se llevará a cabo por los tutores y será vía de comunicación entre padres y profesores. Con la situación sanitaria de años atrás, se ha hecho más presente el uso de la plataforma educamos tanto para el seguimiento educativo de los alumnos como para la solicitud de ayudas o documentación, nos valemos de este impulso, para seguir trabajando en todo lo que nos ofrece este programa.

PLAN DE DIGITALIZACIÓN
El Plan Digital de Centro es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la Comunidad Educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del Centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades. En él se establecerán aquellas líneas de acción para conseguir los siguientes objetivos: • Crear un ecosistema digital fiable contando con centros educativos innovadores. • Mejorar la competencia digital del alumnado. • Fomentar el uso responsable y seguro de la tecnología, respetando la privacidad y los derechos de autor, así como tomando medidas para garantizar la integridad de la información. • Impulsar la alfabetización digital en todos los estamentos de la Comunidad Educativa. • Reducir la brecha digital del alumnado. • Impulsar proyectos de innovación educativa digitales, de impacto directo en la Comunidad Educativa y el entorno más cercano.
PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
A través de este plan, queremos afianzar el modelo de coeducación basado en el respeto, en la convivencia y en la lucha contra las desigualdades. Para ello se diseñarán y llevarán a cabo diversas acciones para eliminar conductas sexistas, discriminatorias y xenófobas que puedan darse en nuestro entorno, detectar y prevenir cualquier situación de violencia y maltrato que pueda darse en el Centro, además de promover formación para toda la Comunidad Educativa. Con este plan, se trabajará para construir entre todos/as un entorno seguro y protector, donde el referente sea en todo momento la cultura del buen trato. Para ello se diseñarán acciones que promuevan la protección en cuatro niveles: entorno físico, entorno psicológico y emocional, adultos conscientes y participación de todos y todas, incluidos los niños y niñas. El plan de igualdad y convivencia es coherente con los principios de nuestro sistema educativo y con los principios expresados en este proyecto educativo: - Promoción de derechos fundamentales - Educación inclusiva - Educación alimentaria - Métodos pacíficos de comunicación y resolución de conflictos. Las actividades del plan de igualdad y convivencia irán encaminadas a la formación y sensibilización en la resolución pacífica de conflictos para tener otra mirada, detectar

situaciones y actuar una vez se consensan códigos de conducta entre el profesorado. La línea fundamental de nuestro trabajo será que toda la Comunidad Educativa y más en concreto nuestros alumnos y alumnas tomen conciencia de que todos y todas tenemos los mismos derechos.

PROA+

Nuestro Centro participa en el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+. Dicho programa se plantea con carácter plurianual, 2021–2024 y tiene como eje fundamental el refuerzo institucional, especialmente de la capacidad formativa y de transformación de los centros.

El PROA+ se desarrolla a través de mecanismos de cooperación entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas, con la finalidad de mejorar los resultados escolares de todo el alumnado, especialmente de los más vulnerables, e incrementar el porcentaje de alumnado que permanece en el sistema educativo. Está en consonancia con políticas autonómicas de lucha contra la brecha digital y promoción del éxito escolar, además de con políticas sociales y de infancia que neutralizan los efectos limitadores y excluyentes de la pobreza infantil en las oportunidades educativas de infancia y adolescencia. Pretende hacer visible y actuar, especialmente, sobre una parte del alumnado en riesgo de fracaso escolar, en todos aquellos campos que se consideran esenciales para que aumenten sus expectativas de éxito. Estas actuaciones han de implicar a la globalidad del Centro y ser abordadas desde una perspectiva inclusiva, para que la visibilización y actuación equitativa sobre determinados colectivos de estudiantes mejore el clima escolar y cambie las expectativas sobre el futuro escolar de todo el alumnado.

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (PIE)

Desde enero de 2024 hasta junio de 2026, se desarrollará en el centro un Proyecto de Innovación Educativa (PIE, en adelante) al que hemos llamado “Los viajes secretos de Phileas Fogg”, cuyo objetivo es, tal y como aparece en el documento completo del mismo:

Mejorar el ambiente del centro en todo lo relacionado con la falta de respeto a las diferencias para potenciar la inclusión de toda la Comunidad Educativa y reducir la disgregación de la misma, aprendiendo sobre las diferentes culturas que conviven en nuestro centro, involucrando a las familias e incorporando el desarrollo de la competencia STEAM, aprovechando el área de Proyectos de Centro hasta junio de 2026.

El PIE se enmarca dentro del ámbito de inclusión, igualdad y convivencia y se desglosa en dos áreas de innovación:

- Steam;
- Igualdad y convivencia.

PARTICIPACIÓN EN A2030

Durante este curso 2025-2026 continuaremos con el proyecto a nivel escolar en las dos sesiones que en nuestro horario vienen así marcadas. Lo hemos denominado: “Los viajes

secretos de Phileas Fogg” y trata de que Paula, descendiente del gran explorador Phileas Fogg, quiere conocer todo sobre los viajes y las aventuras de su antepasado. Para ello, pide ayuda a nuestro alumnado con la intención de que le ayuden a recabar información sobre los alucinantes viajes que llevó a cabo. Con esa intención, van a visitar distintos países y continentes empapándose de su riqueza cultural.

Este proyecto está conectado con Agenda 2030 en cuanto que tenemos objetivos comunes:

1. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
2. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.
3. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible.

Con este proyecto tratamos de sentar las bases para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados, donde la convivencia pacífica, la igualdad y el respeto son nuestros principales propósitos.

Parte de los instrumentos que usaremos para llevarlo a cabo serán aquellos relacionados con Steam: cromas, podcasts,....

Y como colofón, para el mes de mayo o principios de junio, intentaremos volveremos a retomar una jornada de puertas abiertas para realizar la fiesta de las culturas, donde cada comunidad (española, ucraniana, rumana, marroquí, peruana, colombiana y venezolana) prepara comidas, bailes y van vestidos con los trajes típicos de sus países de origen.

ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL EN LA ETAPA DE INFANTIL

Durante este curso, no es posible realizar la estimulación del lenguaje en la etapa de Educación Infantil ya que el especialista de Audición y Lenguaje no dispone de horas suficientes para realizarla.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TEA

A través de la creación en el curso 2021-22 de un aula/equipo TEA.

Se trata de un equipo especializado y formado por profesionales de PT, AL y una ATE.

En nuestro Centro hablamos de equipo TEA en lugar de aula TEA.

Este programa parte de un modelo inclusivo. El alumnado con TEA es atendido por el EOA al completo, si bien, hay un grupo de profesionales dentro del EOA que lleva a cabo un trabajo especializado que desarrolla su labor a través de apoyos y acompañamiento en distintos escenarios. Así mismo, el desarrollo de este programa supone una implicación de todo el Centro.

El equipo TEA realiza los apoyos y acompañamiento del alumnado con TEA en todas las áreas

y no sólo en las instrumentales, trabaja desde los principios de la educación inclusiva, implicando a todo el Centro y con acompañamiento y guía en el aula ordinaria, desarrolla programas específicos (habilidades sociales, fomento de la autonomía persona, funciones ejecutivas, comunicación y lenguaje, emociones/regulación emocional, modificación de conducta, refuerzo conductual positivo, programa sensoriomotriz, manejo de estereotipias, juego simbólico...), tutorías individualizadas, coordinación con familias y asociaciones y adecuación del entorno (accesibilidad cognitiva, estructuración y anticipación y metodología TEACH).

La sensibilización y formación también es una parte fundamental de este programa, a través de seminarios impartidos por el EOA, asesoramiento diario al profesorado y actividades de sensibilización y concienciación en torno al “Día Internacional de personas con Discapacidad” y el “Día Mundial de concienciación sobre el TEA”.

7. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Debido a su extensión, este apartado se encuentra en un documento aparte.

8. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Este apartado, se encuentra en un documento aparte.

9. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL CENTRO.

A lo largo del curso la mayoría de los profesores realizan actividades de formación permanente facilitadas por el Centro Regional de Formación del Profesorado dentro de su horario laboral y fuera de él.

Es habitual tener grupos de trabajo sobre revisión de los documentos institucionales, innovaciones educativas y metodológicas, perfeccionamiento de idiomas, aplicación de las TIC en las aulas, organización de la biblioteca escolar...

En los últimos cursos escolares, a parte de la formación que cada docente ha realizado en la plataforma de formación de la Junta (CRFP) y a través de cursos del INTEF, en el Centro se han llevado a cabo los siguientes seminarios y grupos de trabajo:

CURSO ESCOLAR	CATEGORÍA	TÍTULO	PARTICIPACIÓN
2009/2010	Seminario	Desarrollo de la tutoría en nuestro colegio.	33
2009/2010	Seminario	Nuevas Tecnologías aplicadas al aula II.	6
2010/2011	Seminario	Desarrollo de la tutoría y de la lectura en nuestro colegio.	23
2011/2012	Seminario	Creación de un blog para el Aula de Infantil y Primer Ciclo.	13
2012/2013	Seminario	Creación de un blog de Centro.	22
2013/2014	Seminario	La pizarra digital. Medio interactivo y aplicaciones.	30
2015/2016	Seminario	Aprendizaje basado en proyectos.	21
2015/2016	Grupo de Trabajo	Mejoramos la convivencia en nuestro Centro.	6
2016/2017	Grupo de Trabajo	Plan de autoprotección del Centro y emergencias sanitarias en primeros auxilios.	30

2016/2017	Grupo de Trabajo	Plan de Lectura.	6
2017/2018	Seminario	Realidad Aumentada. Aplicaciones en el aprendizaje y motivación escolar.	25
2018/2019	Seminario	La dislexia y otras dificultades de aprendizaje.	25
2019/2020	Seminario	Atención e intervención con el alumnado TEA.	25
2020/2021	Seminario	Funcionamiento y aplicación didáctica de herramientas digitales.	25
2021/2022	Seminario	Programa PROA+	35
		Módulo A. Competencia digital B1	31
		Competencias Steam	27
2022-2023	Seminario 1	Proyecto Steam	Octubre-junio
		MÓDULO B. Contenidos digitales para la adquisición de la competencia digital docente nivel B1"	35
		MÓDULO C. Evaluación y retroalimentación para la adquisición de la competencia digital docente nivel B1"	40
	Seminario 2	-GRUPO DE TRABAJO: Transformación Digital Docente del Ceip San Agustín	30
2023-2024	Cursos de formación	STEAM	4 horas
		IGUALDAD Y CONVIVENCIA	4 horas

2024-2025	Seminario Escuela 4.0	SEMINARIO ESCUELA 4.0. Edición I	10 horas
-----------	--------------------------	-------------------------------------	----------

Durante el curso actual, dentro del PIE, se continuará con la formación de herramientas STEAM: uso del croma, tablets, equipo para podcast, robots de suelo y placas makey- makey; formación en grupos interactivos y con el Cuaderno de Evaluación.

10. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Debido a su extensión, este apartado se encuentra en un documento aparte.

11. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO

Debido a su extensión, este apartado se encuentra en un documento aparte.

12. EL PLAN DE LECTURA

Debido a su extensión, este apartado se encuentra en un documento aparte.

13. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

EQUIPO DE EVALUACIÓN

Coordinador/a: Equipo Directivo

Secretario/a: Orientadora, Maestros/as que forman la CCP y Coordinadores de Nivel.

La responsabilidad en el desarrollo del proceso de evaluación va a recaer en:

- El Equipo Directivo del Centro, que promoverá las iniciativas oportunas para que la evaluación tenga lugar anualmente y participen todos los sectores de la comunidad escolar.
- El Claustro, que evaluará los resultados académicos y la aplicación de la normativa actual.

- El Consejo Escolar, que tras valorar las aportaciones de los distintos sectores de la Comunidad Educativa tomará la decisión de hacer las modificaciones oportunas.

Si se considera necesario se solicitará el asesoramiento de técnicos o instituciones para el buen seguimiento y evaluación del proyecto.

Los ámbitos y dimensiones a analizar según lo establecido en la Ley 7/2010, son los siguientes:

ÁMBITO I. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	
Dimensión I.1. Documentos programáticos	
Subdimensión 1.1.	Proyecto Educativo
Subdimensión 1.2.	Programación General Anual
Subdimensión 1.3.	Normas de organización, funcionamiento y convivencia.
Subdimensión 1.4.	Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos y módulos.
Subdimensión 1.5.	Planes y programas del centro.
Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.	
Subdimensión 2.1.	Equipo directivo
Subdimensión 2.2.	Consejo escolar
Subdimensión 2.3.	Claustro de profesorado
Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente	
Subdimensión 3.1.	Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional
Subdimensión 3.2.	Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.
Subdimensión 3.3.	Comisión de Coordinación Pedagógica

Subdimensión 3.4.	Tutoría
Subdimensión 3.5.	Equipos docentes.
Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación	
Subdimensión 4.1.	Asociación de Madres y Padres de Alumnado
Subdimensión 4.2.	Asociación de Alumnado
Subdimensión 4.3.	Junta de Delegadas y Delegados.

Dimensión I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo	
Subdimensión 5.1.	Convivencia
Subdimensión 5.2.	Absentismo
Subdimensión 5.3.	Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje den el aula	
Subdimensión 6.1.	Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.
Subdimensión 6.2.	Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.
Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.	
Subdimensión 7.1.	Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.

ÁMBITO II. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	
Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	
Subdimensión 1.1.	Dirección y liderazgo
Subdimensión 1.2.	Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.
Subdimensión 1.3.	Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.
Subdimensión 1.4.	Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.
Subdimensión 1.5.	Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.
Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	
Subdimensión 2.1.	Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.
Subdimensión 2.2.	Plantilla y características del personal del centro.
Subdimensión 2.3.	Organización de grupos y distribución de espacios.
Subdimensión 2.4.	Recursos externos.

ÁMBITO III. RESULTADOS ESCOLARES	
Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado	
Subdimensión 1.1.	Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los

	resultados.
Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones diagnóstico	
Subdimensión 2.1.	Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.

ÁMBITO IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO	
Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	
Subdimensión 1.2.	Relación con la administración educativa.
Subdimensión 1.3.	Relaciones con otras entidades e instituciones.
Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	
Subdimensión 2.1.	Coordinación Infantil-Primaria/Primaria-Secundaria.
Subdimensión 2.2.	Coordinación con diferentes centros.
Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.	
Subdimensión 3.1.	Vías de comunicación y protección de datos.

ÁMBITO V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA.	
Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	
Subdimensión 1.1.	La Memoria Anual
Subdimensión 1.2.	El Plan de Mejora del centro
Subdimensión 1.3.	El plan de formación del profesorado
Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna	

Subdimensión 2.1.	Adecuación del plan de evaluación interna.
-------------------	--

Durante el presente curso escolar, la evaluación interna del Centro se centrará en los siguientes ámbitos:

-Ámbito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje. Además de la dimensión obligatoria: Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula, también se evaluarán el resto de dimensiones de este ámbito: documentos programáticos, funcionamiento de los órganos de gobierno, funcionamiento de los órganos de coordinación docente, funcionamiento de los órganos de participación, clima escolar: convivencia y absentismo y medidas de inclusión educativa.

-Ámbito III. Resultados escolares. Analizando las dos dimensiones correspondientes: resultados académicos del alumnado y pruebas externas de rendimiento, las evaluaciones diagnósticas.

Una vez pasados las pruebas y realizada la evaluación y una valoración de la misma, se procederá a poner en marcha las actuaciones que se estimen convenientes.

14. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

En el CEIP San Agustín, los aprendizajes se fundamentan en aquellos aspectos relacionados con el desarrollo personal y social, junto con el cultivo de un sistema bien fundado de valores, para formar una ciudadanía con referentes morales y éticos. Para ello se deben plantear una serie de planes y de medidas colaborativas que medien entre la escuela y el medio.

La educación es un reto para toda la sociedad, que debe abordarla de modo conjunto como una tarea compartida transversal, con una concepción comunitaria. Desde esta perspectiva la función maestro/a pasa por ser un conocedor de las posibilidades que ofrece el entorno, un facilitador y organizador del aprendizaje,

aprovechando la complementariedad de otros servicios y de otros profesionales. Para esta tarea se requiere de un elemento imprescindible: la coordinación entre la escuela y entidades.

El objetivo de la coordinación entre la escuela y las diversas entidades ciudadanas es el establecimiento de un diálogo entre ellas con el fin de mejorar la colaboración educativa entre ambas en la producción de materiales y recursos, y en la evaluación y difusión de las actividades.

A continuación, se detalla las actuaciones y coordinación que existe con otros centros, servicios sociales e instituciones:

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO CEIP SAN AGUSTÍN

ORGANISMO/ INSTITUCIÓN	RESPONSABLES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
ASOCIACIÓN DE PADRES	Equipo Directivo	-Actividades extraescolares y/o complementarias. -Talleres formativos para padres y madres.	Durante el curso	Cada trimestre
AYUNTAMIENTO	Equipo Directivo	-Mantenimiento operativo del Centro. -Planificación conjunta de necesidades de infraestructura de cara a la Administración. -Planificación y subvención de actividades culturales. -Preparación de los contenidos del Pleno y del Consejo escolar municipal. -Continuación con el	Durante el curso escolar	Anual

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO CEIP SAN AGUSTÍN

		Programa "Agenda 2030". -Aula matinal/concilia		
IES "BONIFACIO SOTOS"	Equipo Directivo, tutores y orientadoras de ambos centros.	-Coordinación con los distintos departamentos y tutores de 6º de E.P. - Transición del alumnado de 6º curso.	Primer, segundo y tercer trimestre	Anual
SERVICIO DE INSPECCIÓN	Equipo Directivo	- Planificación del curso escolar normativa, legislación... -Seguimiento de la Evaluación Interna y Externa de Centros.	Durante el curso escolar	Anual

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO CEIP SAN AGUSTÍN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	Equipo Directivo	-Aplicación de los Programas de la Junta que sean de interés para el Centro. -Participación en distintas actividades de formación a través del CRFP.	Todo el curso	Anual
BIBLIOTECA MUNICIPAL	Equipo Directivo Responsable de Biblioteca y tutores	-Actividades de Animación a la Lectura” “Club de lectura”. -Actividades del Día del Libro. -Encuentros con autores. -Formación del alumnado en el uso de la biblioteca.	Todo el curso	Anual

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO CEIP SAN AGUSTÍN

SESCAM (Centro de Salud de Casas Ibáñez)	Equipo Directivo Claustro Orientadora y PTSC	-Vacunaciones -Revisión médica al alumnado de 11-12 años -Derivación y coordinación en relación a determinados/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.	Todo el curso	Anual
USMIJ/SERVICIO DE NEUROPEDIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE	Orientadora	-Coordinación en referencia al alumnado que recibe atención en el Hospital. -Intercambio de información en relación al alumnado que se deriva al hospital a través de la pediatra.	Todo el curso	Anual

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO CEIP SAN AGUSTÍN

SERVICIOS SOCIALES	Equipo Directivo, Equipo de Orientación y Apoyo y Claustro.	-Seguimiento y actuación conjunta con determinadas familias y alumnos/as. -Coordinación para llevar a cabo los talleres de refuerzo, mejora de habilidades sociales, técnicas de estudio... -Organización de actividades para familias (talleres, escuela de padres...)	Todo el curso	Anual
CRUZ ROJA	Equipo Directivo, Orientadora, PTSC y Claustro.	-Selección, apoyo y coordinación en relación al alumnado participante en el Programa de Mejora del Éxito Escolar de Cruz Roja.	Todo el curso	Anual

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO CEIP SAN AGUSTÍN

TEATRO DE LA PAZ DIPUTACIÓN DE ALBACETE	Equipo Directivo y Claustro	-Asistir a distintas obras de teatro.	Durante el curso	Anual
AGENDA 2030	Equipo Directivo, Claustro y Comunidad Educativa	-Mejorar la sostenibilidad y participación del centro educativo a través de diversas actividades y programas que incidan en la mejora de la convivencia, gestión de residuos.... -Participación en el CONFINT Provincial. (Coordinadora y alumnos seleccionados)	Durante el curso	Anual

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO CEIP SAN AGUSTÍN

GUARDIA CIVIL	Equipo Directivo y Claustro	-Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos.	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre
UCLM/ UNIVERSIDADES	Equipo Directivo Claustro	-Recepción de prácticos en el Centro. - Formación del claustro en Primeros Auxilios y RCP dentro del proyecto "Salvando a Llanetes".	Durante todo el curso	Al finalizar las prácticas
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	Maestra de 3 años	-Traspaso de información.	Junio	Evaluación inicial

15. LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIESE.

Durante este curso, nuestro centro cuenta con un aula matinal de 7:30 a 9:00. Y durante los meses de septiembre y junio contamos con el aula concilia de 13:00 a 14:00. Es una actividad promovida por el Ayuntamiento por el Plan Corresponsables.

DILIGENCIA

Una vez, que la Programación General Anual ha sido informada al Claustro de profesores y al Consejo Escolar en ambas convocatorias el día 27 de octubre, queda aprobada por la Directora del Centro.

La Directora,

M^a Ángeles Consuelo Nieto Pardo